RESOLUCION CSJN N° 2151/2021

EXPEDIENTE N° 1644/2021
ESCRITO N° 2099/2021

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2021.-

Visto el expediente caratulado, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial al agente Sergio Emanuel Mohni, de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, a efectos de realizar tareas gremiales el día 14 de septiembre del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 14 de septiembre del año en curso, al agente Sergio Emanuel Mohni, de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

Regístrese, hágase saber al tribunal respectivo, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos